

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 3348/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con la Resolución de inicio núm. 1663/2024, de 24 de junio y,

Visto el informe emitido por la jefe del Servicio de Urbanismo, donde refleja la necesidad y la insuficiencia de medios para realizar el contrato de servicios de **REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA PUESTA EN VALOR TURÍSTICO Y RECREACIONAL DEL ESPIGÓN DE ISLA CRISTINA (HUELVA), DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD. INCLUIDO EN LA ACTUACIÓN 5 CREACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE SENDEROS Y VIAS CICLABLES DE LA COH DEL EJE 2. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA “CONECTANDO EL DESTINO-COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA.**

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación por procedimiento abierto simplificado del citado contrato y vistos los informes favorables emitidos por la Intervención y por la Secretaría unidos al expediente.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el apartado uno de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en concordancia con el artículo 117 de la misma Ley, HE RESUELTO:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/738 de 24 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar el gasto correspondiente cuyo presupuesto máximo del contrato que servirá de base de licitación asciende a las siguientes cantidades:

Presupuesto (IVA excluido): 18.181,82€

IVA: 3.818,18€ Tipo: 21%

Presupuesto base de licitación: 22.000,00€ IVA incluido.



Segundo. Aprobar el expediente de contratación, que comprende la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación complementaria, con los criterios de adjudicación determinados en el pliego y tramitación ordinaria. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 159 de la LCSP, el contrato mencionado se adjudicará con arreglo a las normas del procedimiento abierto simplificado.

Tercero. Consecuentemente con lo dispuesto en el párrafo anterior, que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, con tramitación ordinaria, y se anuncie la licitación de conformidad con lo dispuesto en el art. 135 de la LCSP, en el perfil de contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto. De conformidad con lo que se establece en el artículo 159 LCSP el plazo para presentación de proposiciones o solicitar la participación en el presente procedimiento se establece en 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

